



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL. 2004

VISTO y CONSIDERANDO Que debido a razones de fuerza mayor, con motivo del Asueto y Duelo Provincial por el fallecimiento del Párroco Rural Padre José ZINK, no pudiéndose terminar con la impresión y distribución de las comunicaciones y asuntos para ser tratados en la Sesión Ordinaria prevista.

Que por ello, se acordó con los Presidentes de los Bloques Políticos modificar el horario de la Sesión Ordinaria prevista para la hora 09:00, a la hora 17:00 del mismo día, 06 de Julio del corriente año, solicitando a esta Presidencia el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el horario de la Sesión Ordinaria prevista para el 06 de Julio del corriente año la hora 09:00, a la hora 17:00 del mismo día, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El presente acto administrativo se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 234 / 04 BIS